



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 609-2024-VRac./UDH

Huánuco, 27 de diciembre de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes formulado por estudiantes de los diversos Programas Académicos, del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, que piden reincorporación de estudios correspondiente al **Ciclo de Nivelación 2025-0**;

CONSIDERANDO:

Que, un grupo de estudiantes de los diversos Programas Académicos, del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, solicitan reincorporación de estudios a fin de continuar con sus estudios en el **Ciclo de Nivelación 2025-0**;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° del Reglamento General de Estudios, establece que: Los estudiantes que no se inscriban en uno o más semestres académicos que no hayan solicitado postergación de estudios, podrán solicitar su reincorporación en el siguiente semestre académico ante el Vicerrectorado Académico, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo encontrarse al día en el pago de sus pensiones y otros conceptos; además, en el Artículo 41° indica: El estudiante que obtiene su reincorporación a la Universidad, deberá adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes en el momento de la inscripción por cursos. Asimismo pagará las pensiones vigentes al momento de su reincorporación;

Que, para regularizar la situación académica de los alumnos solicitantes, es factible autorizar su reincorporación de estudios, teniendo en cuenta lo expuesto en líneas anteriores; y

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar, la **reincorporación de estudios** correspondiente al **Ciclo de Nivelación 2025-0**, de los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos, del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, quienes deberán adecuarse al Plan de Estudios, Reglamentos - Normas y Tasas Educativas vigentes:

SEDE: HUÁNUCO

PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

1.-VELASQUEZ MARINO, Idania

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

1.-AGUIRRE RAYMUNDO, Hilda

PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA

1.-SOTO JORGE, Elizama Frida

PROGRAMA ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA

1.- CÉSPEDES CARLOS, Yhadyth Jhandy

2.- GARGATE RAMOS, Mariana

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Archivo.
FER/cvb.